

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2006-00785-00

Tener en cuenta que el abogado ALFONSO DUEÑAS HERNÁNDEZ, designado por economía procesal como curador ad litem de la demandada LEONOR ROBLES ROA, en razón a que ya actúa en el proceso en la calidad de curador, quien cumplió el encargo formulando excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 122 hoy 12 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63e2ee32d77c783089755ebf53f9618bcbd620f7a507083cd3d57411d05427a6

Documento generado en 11/09/2023 04:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>